

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero de septiembre de dos mil veinte (2020)

Proceso	Exoneración de Cuota Alimentaria
Demandante	Luis Santiago Olier García
Demandado	Luis Santiago Olier Perea
Demandada	Yuliza Olier Perea
Radicado	No. 05-001 31 10 008 2020 156 00
Procedencia	Reparto
Instancia	Única
Providencia	Interlocutorio Nro.
Decisión	Admite

Subsanada en forma legal la presente demanda y cumplidos como se encuentran los requisitos legales exigidos en el artículo 82 y siguientes del Código General del Proceso, este Juzgado

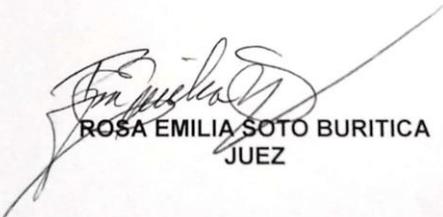
R E S U E L V E

PRIMERO- Admitir la presente demanda de **EXONERACION DE CUOTA ALIMENTARIA** promovida por el señor LUIS SANTIAGO OLIER GARCIA, en contra de LUIS SANTIAGO OLIER PEREA Y YULIZA OLIER PEREA.

SEGUNDO- NOTIFICAR este auto a la parte demandada, en la forma prevista en los artículos 91 y 369 del C. G. del P., haciéndole entrega de la copia de esta providencia, así como de la demanda y de sus anexos, como mensaje de datos, con arreglo y en los estrictos términos a que refiere el artículo 8° del Decreto legislativo 806 del 2020, para que en el término de diez (10) días contesten la demanda, si a bien lo tienen. Esto, sin perjuicio de lo dispuesto en los artículos 291, 292 y 301 del Estatuto procesal general civil

TERCERO- Se **RECONOCE** como apoderado judicial de la parte actora, a la abogada OLGA LUCIA RIVERA SIMANCA quien porta tarjeta profesional número 305.666 del Consejo Superior de la Judicatura, conforme al mandato a él conferido.

NOTIFIQUESE


ROSA EMILIA SOTO BURITICA
JUEZ

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó por Estados N°

_____ hoy a las 8:00 a. m.

Medellín ___ de _____ de 2017

Secretaria

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó al Defensor de
Familia adscrito a este Despacho

Medellín ___ de _____ de 2017

Defensor de Familia

JUZGADO 14 DE FAMILIA DE ORALIDAD

El anterior auto se notificó a la Agente del
Ministerio Público adscrita a este Despacho

Medellín ___ de _____ de 2017

Ministerio Público